

ACTA/No. SIETE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Óscar Antonio Canales Cisco, Luis Javier Suarez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez, Leonardo Ramírez Murcia, Ramón Narciso Granados Zelaya, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. **I.**

INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-502-22 instruido contra la licenciada Ana María Trejo García (caduca el 27 de enero de 2024). b) Informativo D-506-23 instruido contra la licenciada Yanira Marlene López Ramos (caduca el 29 de enero de 2024). c) Informativo D-630-23 instruido contra la licenciada Ena Tamara Pacheco Fernández (caduca el 5 de febrero de 2024). d) Informativo D-775-23 instruido contra la licenciada Rosenda Aracely Artiga Cáceres (caduca el 10 de febrero de 2024). e) Informativo D-882-23 instruido contra el licenciado Edgar Antonio Morán (caduca el 11 de febrero de 2024). f) Informativo D-434-23 (caduca el 29 de febrero de 2024). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; sin la presencia de la Magistrada Chicas; Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda; Magistrado Marroquín solicita se retire el

punto I de la agenda, pues afirma que faltan detalles para presentarlo; **Magistrado**

Presidente López Jerez somete a votación agenda modificada sin punto I:

Catorce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Ramírez Murcia, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede con el punto **I. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.**

a) Informativo D-502-22 instruido contra la licenciada Ana María Trejo García (caduca el 27 de enero de 2024). Licenciado E L refiere que se consignó erróneamente como informativo 522-22 y lo correcto es informativo 502-22; el cual se instruyó contra la licenciada Trejo García a quien se le atribuye la infracción administrativa de falsedad, por autorizar acta cuyo otorgante ha alegado que no firmó, la pericia determinó que si fue firmada por éste; Magistrado Rivera Márquez refiere en cuanto al argumento de la suspensión de plazo, que no es claro; Magistrado Granados considera que el contrato por medio del cual se celebró el acto fue por acta cuando la ley estipula por solemnidad que debió protocolizarlo;

Magistrado Presidente López Jerez somete a votación exonerar a la licenciada Ana María Trejo García de la infracción administrativa de falsedad: Doce votos.

Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Ramírez Murcia, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía.

Se procede al literal b) Informativo D-506-23 instruido contra la licenciada Yanira Marlene López Ramos (caduca el 29 de enero de 2024). Licenciado L expone

informativo contra la licenciada López Ramos a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; alegó condiciones personales que no acreditó; aceptó su responsabilidad; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Yanira Marlene López Ramos de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Calderón, Quinteros, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal c) Informativo D-630-23 instruido contra la licenciada Ena Tamara Pacheco Fernández (caduca el 5 de febrero de 2024). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Pacheco Fernández a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cinco años; alegó falta de perjuicio y aceptó los hechos; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Ena Tamara Pacheco Fernández de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal d) Informativo D-775-23 instruido contra la licenciada Rosenda Aracely Artiga Cáceres (caduca el 10 de febrero de 2024). Licenciado L expone informativo instruido contra la licenciada Artiga Cáceres a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar

instrumento sin firma del cesionario; alegó incidente y aceptó su responsabilidad según el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Rosenda Aracely Artiga Cáceres de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Ramírez Murcia, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente y Mejía. Se procede al literal e) Informativo D-882-23 instruido contra el licenciado Edgar Antonio Morán (caduca el 11 de febrero de 2024). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Morán a quien se le atribuye negligencia grave al autorizar instrumentos, uno sin su firma de notario y otro sin firma del cesionario; alegó errores y aceptó su responsabilidad; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Edgar Antonio Morán de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por ambas infracciones por el término total de dos años seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal f) Informativo D-434-23 (caduca el 29 de febrero de 2024). Se cierra sesión a las diez horas veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la*

Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veinticinco de enero de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los cinco días del mes de marzo de 2024. Suscribe: JULIA I. DEL CID.